

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 109 - 2016 - MDLV**

La Victoria, febrero 12 de 2016  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### **VISTO:**

Las solicitudes de los servidores obreros José Dolores Segura Heredia y Natividad García Sánchez, sobre reintegro de gratificaciones de julio y diciembre devengados a partir del año 2001 y asignación familiar; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, los servidores obreros José Dolores Segura Heredia y Natividad García Sánchez, solicitan se les reconozca el reintegro de gratificaciones de julio y diciembre devengados a partir del año 2001, que no hubieren sido pagados conforme al régimen laboral de la actividad privada, solicitando también el primero el reintegro de asignación familiar correspondiente al régimen laboral de la actividad privada;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 607-2015-MDLV se autorizó a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que conforme a sus funciones: i) autoricen las respectivas liquidaciones de beneficios sociales, con sus correspondientes actualizaciones, ii) dejar sin efecto los descuentos de S/. 5.00 mensuales que se han venido practicando en las remuneraciones de los reclamantes, por depósitos CTS que se consideraron indebidos cuando dichos trabajadores estuvieron considerados en el régimen laboral del sector público, y iii) procedan a efectuar las deducciones de beneficios que por aplicación del régimen del Decreto Legislativo N° 276 se hubieren otorgado a los servidores obreros José Dolores Segura Heredia y Natividad García Sánchez, a partir del 01 de junio de 2001;

Que, en la línea de la autorización de liquidación de los respectivos beneficios sociales indicada, cabe autorizar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que se considere el reintegro de gratificaciones de julio y diciembre devengados a partir del año 2001 y asignación familiar, de ser el caso, verificando si es que en cada oportunidad del pago de gratificaciones no se hubiere pagado el monto que corresponde conforme al régimen laboral de la actividad privada, y si en el caso de José Dolores Segura Heredia, reunía los requisitos y condiciones para el reconocimiento de asignación familiar, conforme al mismo régimen laboral;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

### **RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.-** Autorizar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que al practicar y autorizar las respectivas liquidaciones de beneficios sociales, con sus correspondientes actualizaciones, considere el reintegro de gratificaciones de julio y diciembre devengados a partir del año 2001 y asignación familiar, de ser el caso. A tal efecto, se verificará si es que en cada oportunidad del pago de gratificaciones no se hubiere pagado el monto que corresponde conforme al régimen laboral de la actividad privada, y si es que en el caso de José Dolores Segura Heredia, reunía los requisitos y condiciones para el reconocimiento de asignación familiar, conforme al mismo régimen laboral.

### **POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE